



RESOLUCIÓN No. 1412

04 OCT 2018

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA de la vigencia fiscal 2018

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y el Art 163 del Decreto 2171/92, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2013, la Junta Nacional de Consejeros del COPNIA se encuentra facultada legalmente para aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales.

Que mediante Resolución 1648 del 9 de noviembre de 2017, fue aprobado y liquidado el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018 por la suma de diecisiete mil novecientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos (\$17.991.848.673) m/cte., distribuidos en gastos de funcionamiento por la suma de quince mil noventa y cuatro millones doscientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$15.094.260.394) m/cte., y gastos de inversión por la suma de dos mil ochocientos noventa y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos (\$2.897.588.279) m/cte.

Que en virtud de las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, se encuentra desarrollando planes, programas y proyectos y que para poder desarrollar las actividades trazadas en su plan operativo, requiere apropiar de los recursos necesarios en aquellas cuentas de gasto que lo demanden, en atención a las estimaciones que realiza cada dependencia.

Que en razón a que en la última vinculación de un nuevo funcionario a la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA quien hace sus aportes a FOSYGA, el COPNIA debe pagar los aportes de salud pública a través de dicha entidad, lo cual generó un incremento en la cuenta presupuestal que no se tenía contemplado, y que supera en cuatro millones de pesos (4.000.0000) la apropiación aprobada para esta vigencia.

Que mediante memorando NAL-CI-2018-02455 del 28 de septiembre de 2018, la profesional del área de Gestión de Talento Humano del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, solicitó la modificación al presupuesto a través de un traslado presupuestal para aumentar la apropiación en la cuenta de gastos de personal (empresas promotoras de salud pública) y poder atender el pago de la seguridad social del personal de planta por este concepto.

Que existe saldo de apropiación disponible en el rubro de empresas promotoras de salud privada por la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) m/cte., que pueden ser utilizados por estar libres de afectación presupuestal, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 499 del 28 de septiembre de 2018, expedido por el Profesional de gestión del área de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Resolución No. 1412 de 2018

Que en sesión extraordinaria de la Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional de Ingeniería-COPNIA, adelantada el día 4 de octubre de 2018, con participación de cinco consejeros, se aprobó el traslado presupuestal de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), con cuatro votos positivos y uno con recomendación de ajustes a este acto administrativo que fueron incorporados al mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúase el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, por la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	4.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	4.000.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
2.1.01.03.03.01	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	4.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	4.000.000
	CONTRACRÉDITO	4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúase el siguiente CRÉDITO, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2018, por la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

2	GASTOS	4.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	4.000.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.000.000
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	4.000.000
2.1.01.03.01.01	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	4.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	4.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (PÚBLICA)	4.000.000
	CRÉDITO	4.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


MARIO ANDRÉS PELÁEZ ROJAS
Presidente

Aprobó: Rubén Dario Ochoa Arbeláez – Director General.

Revisó Jose Octavio Duque López– Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Fredy Hernán Pedraza Pardo – Profesional de gestión del Área de Presupuesto

